SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). **Radicado. 2019-00564.**

A Despacho de la señora Juez, informándole que en el presente proceso ya se había señalado fecha para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del C.P.T y S.S, en razón de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo del presente año, se deberá adelantar la audiencia de que trata el artículo 77 ibidem, para su remisión inmediata al Juzgado de Descongestión Laboral del Circuito.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 196

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTNACIA promovido por JULIO ALBERTO HERNANDEZ CATAÑO en contra de COLPENSIONES Y OTRAS, para tal efecto, se señala el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 040 de Marzo 17 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA